789

RESOLUCION No. 03-C-DIC-

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía **"MOTRICENTRO CÍA. LTDA. "**, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 17 de Diciembre de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 960-IC-IC y 1.787-DJ-03 de 19 y 22 de Diciembre de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto social de la Compañía **" MOTRICENTRO CÍA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los Notarios Duodécimo y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 DIC. 2003

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 23 de Diciembre del 2003, he dado cumplimiento a la presente resolución.

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notaría Décima Segunda
CUENCA – ECUADOR

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 23 de diciembre de 2003

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Cuenca – Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 509 **del** REGISTRO MERCANTIL **se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de** conformidad a lo establecido en **el Decreto** 733 del 22 de Agosto de 1975, **publicado** en el Registro Oficial 878 del 29 **de** Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Diciembre del 2003.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA